



Cerro Sombrero, 05 de febrero de 2014.

NUM 132/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con una comisión para la entrega de terreno, para la Licitación Pública N° 3867-1-LP14.
- 2) Decreto Municipal N°29 con fecha 14 de enero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3867-1-LE14 "Habilitación de la sala de computación y Reparaciones menores en el internado de Cerro Sombrero"
- 3) Decreto Municipal N° 78 con fecha 24 de enero 2014 que designa Comisión de Apertura y Evaluadora a la Licitación Pública N° 3867-1-LE14, "Habilitación de la sala de computación y Reparaciones menores en el Internado de Cerro Sombrero".
- 4) Decreto Municipal N°83 con fecha 27 de enero del 2014 que adjudica a Licitación Pública N° 3867-1-LE14, "Habilitación de la sala de computación y Reparaciones menores en el internado de Cerro Sombrero".

DECRETO

1° DESIGNASE como integrantes de la Comisión de entrega de terreno del proyecto, Habilitación de la sala de computación y Reparaciones menores en el Internado de Cerro Sombrero, integrada por los siguientes funcionarios: Madalen Malaree, ITO, Patricia Oyarzo, Secretaria Municipal(s), Claudia Reidel, Profesional Apoyo SECPLAN y Daniel Ruiz, Profesional Apoyo ITO, cuya recepción se realizará el día 16 de febrero del 2014 a las 11:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, Finanzas y Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde